

**ACTA: NUMERO: 31 (TREINTA Y UNO) EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 13:15 horas (Trece horas con quince minutos), del día **21 de Julio de 2021 Dos mil veintiuno**, en reunión virtual, desde el dispositivo electrónico de cada miembro de este Cabildo y conectados mediante plataforma grupal a distancia la LIC. MONICA MARIN BUENROSTRO, ING. ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ, DR. VÍCTOR MANUEL POZOS JIMENEZ, ING. MARIA AZUCENA RODRIGUEZ RAMOS, LIC. LAURA ANDRADE FLORES, LIC. YOLANDA HERNANDEZ GUTIERREZ, LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ, MTRA. MAYRA JASSIVI PELAYO SANTANA, DR. OSCAR JIMÉNEZ VARGAS y la C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS, en calidad de regidores y el LIC. HÉCTOR IVÁN SERRANO CABRERA en calidad de Secretario General, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, segunda del mes, bajo la siguiente orden del día:

1. **Lista de Asistencia**
2. **Comprobación de Quorum.**
3. **Orden del Día, y en su caso aprobación.**
4. **Se somete a votación y en su caso Aprobación para que el Municipio de El Grullo Jalisco, implemente la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas y Ley de Personas Desaparecidas entre otras derivadas del oficio SPPC/DESPACHO/071-11/2021.**
5. **Clausura.**

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia estando presentes virtualmente 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento Constitucional 2018-2021. Contando con la ausencia justificada del regidor Javier Covarrubias Michel.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria No. 31, declarando abierta la sesión.

PUNTO NO 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2018-2021 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4: Acuerdo No. 460/2021 Se somete a votación y en su caso Aprobación para que el Municipio de El Grullo Jalisco, implemente la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas y Ley de Personas Desaparecidas entre otras derivadas del oficio SPPC/DESPACHO/071-11/2021. Con relación a dicho punto se puso a consideración del pleno y por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2018-2021, se aprueba que el Municipio de El Grullo Jalisco, implemente la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas y Ley de Personas Desaparecidas entre otras derivadas del oficio SPPC/DESPACHO/071-11/2021. Así como también se aprueba la Creación de una Unidad de Células de Búsqueda el cual será por parte de la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento.

Por lo que se aprueba lo siguiente:

PRIMERO. El municipio se compromete a implementar el Decreto No. 28325/LXII/21 por el cual se expide la Ley de Personas Desaparecidas del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se solicita con la finalidad de armonizar en materia de seguridad para regularizar espacios individuales y no fosa común, la reforma del Artículo 29 y demás relativos del Reglamento de Cementerios del municipio de El Grullo, Jalisco.

TERCERO. Se autoriza girar instrucciones a la Oficialía del Registro Civil para que en las Actas de Defunción que se levanten a partir de esta fecha no se mencione el término de fosa común sino espacios individuales.

CUARTO. Se haga del conocimiento al Congreso del Estado, a la Subsecretaría del Interior y a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco. Se autoriza la Creación del Grupo de Células de Búsqueda.

Esta hoja pertenece al **Acta No. 31 (Treinta y uno) Extraordinaria**, de fecha **21 de Julio del año 2021** del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de El Grullo, Jalisco. 2018-2021.

ANA AMANIK TONK...
SECRETARÍA GENERAL

Enrique Robles Rodriguez

Mayra Jassivi Pelayo Santana

Yolanda Hernandez Gutierrez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

QUINTO. El municipio se compromete a realizar todos los ajustes presupuestarios necesarios a fin de garantizar los recursos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para la consecución de la Ley. Los recursos financieros que se asignen deberán contemplar la transversalidad en su ejercicio.

PUNTO NO. 5: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 31, segunda del mes, el día 21 de Julio de 2021, siendo las 13:22 (Trece horas con veintidós minutos), del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

ATENTAMENTE


LIC. HECTOR IVAN SERRANO CABRERA
SECRETARIO GENERAL.



LIC. MONICA MARIN BUENROSTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL


ING. ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

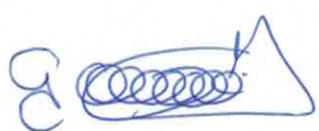

DR. VICTOR MANUEL POZOS JIMENEZ


ING. MARIA AZUCENA RODRIGUEZ RAMOS


LIC. JAVIER COVARRUBIAS MICHEL


LIC. LAURA ANDRADE FLORES


LIC. YOLANDA HERNANDEZ GUTIERREZ


MTRA. MAYRA JASSIVI PELAYO SANTANA


LIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ


DR. OSCAR JIMENEZ VARGAS


C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS